Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 123/2026

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable.**

Contrato de Obra Pública No.: SIMAS 123/2026

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 28 de octubre del 2026, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación pública Nacional Presencial Número SIMAS 123/2026 consistente en la ejecución de los trabajos "Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 20 de octubre del 2026.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el Lic. Gerardo Armando López García y el Arq. Mariano González Rdz. por Contraloría Interna, el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, la que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace la observación que en el documento número 29.- Catalogo de conceptos de las bases de licitación, trae equivocados tres conceptos (No. 195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, No. 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y No. 202.- Bomba sumergible 125 hp) de acuerdo con el presupuesto base autorizado del expediente técnico.

Documento número 29.- Catalogo de conceptos, conceptos (195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y 202.- Bomba sumergible 125 hp):

Dice:

195			Motor sumergible de 200 hp 460 volts	2	pieza
201			Motor sumergible de 125 HP 460 volts	0	Pieza
202			Bomba sumergible 125 HP	0	Pieza

Debe decir:

195			Motor sumergible de 200 HP 460 volts	1	Pieza
201			Motor sumergible de 125 HP 460 volts	1	Pieza
202			Bomba sumergible 125 HP	1	Pieza

Se hace mención que cuando se detectó el error mecanográfico en el documento número 29.- Catalogo de conceptos en la captura de los precios unitarios en el cuadro comparativo, se llevó a cabo su rectificación considerando que la corrección no implica la modificación de precios unitarios, y debido a que los cuatro

licitantes presentan las cantidades de los conceptos erróneos, se modifica la cantidad de los tres conceptos y se corrige el importe de cada una de las propuestas de los licitantes, considerando que el error no perjudica a ningún licitante y que no fue con dolo o mala fe, y se dejó asentada la corrección efectuada en el dictamen y se hará constar en el fallo.

La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones, en cumplimiento al artículo 37 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entregando los resultados por medio de informe.

1.- En la proposición del licitante **Gatho Obras y Proyectos, S.A. de C.V.** se hace la siguiente observación:

Se hace mención sobre la proposición del licitante que se modificó en la etapa del análisis cualitativo, debido a qué al momento de la captura de los precios unitarios en el cuadro comparativo, se observó un error de captura de las cantidades de tres conceptos (No. 195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, No. 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y No. 202.- Bomba sumergible 125 hp) en el documento número 29.- Catalogo de conceptos de las bases de licitación; por lo que se corrigió las cantidades y el importe de la proposición, modificándose los importes de los conceptos y el importe de la proposición del licitante de la siguiente forma:

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**2**	pieza	433,688.45	**867,376.90**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	**0**	Pieza	231,554.38	**0.00**
202	Bomba sumergible 125 HP	**0**	Pieza	194,486.27	**0.00**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	**DESMONTAR EQUIPO EN POZO**	689,107.22
B	**TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO**	282,495.13
C	**REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA**	2,637,430.18
D	**INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO**	766,571.64
E	**SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA**	**30,222,644.13**
F	**REPARACIÓN DE POZO**	4,080,696.70
G	**CABLES BOMBA SUMERGIBLE**	87,123.46
H	**TRABAJOS ADICIONALES**	29,511.23
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 38,795,579.69**

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**1**	pieza	433,688.45	**433,688.45**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	**1**	Pieza	231,554.38	**231,554.38**
202	Bomba sumergible 125 HP	**1**	Pieza	194,486.27	**194,486.27**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE			
	RESUMEN		
A	**DESMONTAR EQUIPO EN POZO**		689,107.22
B	**TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO**		282,495.13
C	**REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA**		2,637,430.18
D	**INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO**		766,571.64
E	**SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA**		**30,214,996.33**
F	**REPARACIÓN DE POZO**		4,080,696.70
G	**CABLES BOMBA SUMERGIBLE**		87,123.46
H	**TRABAJOS ADICIONALES**		29,511.23
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$**	**38,787,931.89**

Del análisis cualitativo de la proposición se tiene la siguiente observación:

A.- Documento No. 29 Catalogo de conceptos.

El licitante presenta el presupuesto de la propuesta (catálogo de conceptos) rebasando el presupuesto base del expediente técnico autorizado en la partida presupuestal del Sistema Municipal en un 72.696870 por ciento, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción XI y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a la irregularidad indicada del licitante y con fundamento a los puntos 5.3 fracción XI de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **Gatho Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**

2.- En la proposición del licitante **Industrias Valdés, S.A. de C.V.** se hace las siguientes observaciones:

Se hace mención sobre la proposición del licitante que se modificó en la etapa del análisis cualitativo, debido a que, al momento de la captura de los precios unitarios en el cuadro comparativo, se observó un error de captura de las cantidades de tres conceptos (No. 195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, No. 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y No. 202.- Bomba sumergible 125 hp) en el documento número 29.- Catalogo de conceptos de las bases de licitación; por lo que se corrigió las cantidades y el importe de la proposición, modificándose los importes de los conceptos y el importe de la proposición del licitante de la siguiente forma:

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**2**	pieza	433,688.45	**354,690.02**

201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	0	Pieza	231,554.38	0.00
202	Bomba sumergible 125 HP	0	Pieza	194,486.27	0.00

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	DESMONTAR EQUIPO EN POZO	475,427.27
B	TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO	239,017.84
C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	2,844,129.6
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	765,641.96
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	**20,313,056.18**
F	REPARACIÓN DE POZO	512,277.64
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	59,206.73
H	TRABAJOS ADICIONALES	3,991.46
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 25,212,748.68**

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	1	pieza	177,345.01	**177,345.01**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	1	Pieza	118,872.57	**118,872.57**
202	Bomba sumergible 125 HP	1	Pieza	65,540.55	**65,540.55**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	DESMONTAR EQUIPO EN POZO	475,427.27
B	TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO	239,017.84
C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	2,844,129.60
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	765,641.96
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	**20,320,124.29**
F	REPARACIÓN DE POZO	512,277.64
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	59,206.73
H	TRABAJOS ADICIONALES	3,991.46
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 25,219,816.79**

Del análisis cualitativo de la proposición se tiene las siguientes observaciones:

A.- Documento No. 5, Copia simple del registro vigente del certificado de aptitud del padrón de proveedores y contratistas del municipio.

El licitante presenta copia, pero no cumple con el giro. Se limita únicamente a la fabricación de bombas, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción X y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B.- Documento No. 12, Contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras públicas similares.

El licitante presenta un contrato de mantenimiento eléctricos a equipos de bombeo en cárcamos sanitarios, pozos y tanques de abastecimiento; además dentro del documento indica una leyenda que la mayor parte de los trabajos fueron y están siendo llevados a cabo mediante ordenes de servicios, pero no especifica la descripción de los trabajos realizados ni copia de facturas, únicamente el nombre del cliente y monto ejecutado, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción II y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.- Documento No. 29, Catalogo de conceptos.

El licitante presenta el presupuesto de la propuesta (catálogo de conceptos) rebasando el presupuesto base del expediente técnico autorizado en la partida presupuestal del Sistema Municipal en un 12.2871 por ciento, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción XI y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a la irregularidad indicada del licitante y con fundamento a los puntos 5.3 fracción II, X y XI de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **Industrias Valdés, S.A. de C.V.**

3.- En la proposición del **licitante Juan Carlos Galindo Fierro** se hace la siguiente observación:

Se hace mención sobre la proposición del licitante que se modificó en la etapa del análisis cualitativo, debido a qué al momento de la captura de los precios unitarios en el cuadro comparativo, se observó un error de captura de las cantidades de tres conceptos (No. 195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, No. 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y No. 202.- Bomba sumergible 125 hp) en el documento número 29.- Catalogo de conceptos de las bases de licitación; por lo que se corrigió las cantidades y el importe de la proposición, modificándose los importes de los conceptos y el importe de la proposición del licitante de la siguiente forma:

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**2**	pieza	433,688.45	**347,170.30**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	**0**	Pieza	231,554.38	**0.00**
202	Bomba sumergible 125 HP	**0**	Pieza	194,486.27	**0.00**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	DESMONTAR EQUIPO EN POZO	325,712.23
B	TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO	203,426.81
C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	1,617,180.48
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	507,384.64
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	18,365,533.95
F	REPARACIÓN DE POZO	439,105.88
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	56,746.20
H	TRABAJOS ADICIONALES	5,472.93
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 21,520,563.12**

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	1	pieza	177,345.01	**173,585.15**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	1	Pieza	118,872.57	**114,517.98**
202	Bomba sumergible 125 HP	1	Pieza	65,540.55	**53,281.00**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

RESUMEN

A	DESMONTAR EQUIPO EN POZO	325,712.23
B	TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO	203,426.81
C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	1,617,180.48
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	507,384.64
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	**18,359,747.78**
F	REPARACIÓN DE POZO	439,105.88
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	56,746.20
H	TRABAJOS ADICIONALES	5,472.93
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 21,514,776.95**

Del análisis cualitativo de la proposición se tiene las siguientes observaciones:

A.- Documento No. 11, Relación de maquinaría y equipo de construcción.

El licitante dentro de la relación presenta Camión Vactor para limpieza y desazolve, pistoneo, cepillado y manguera con bomba de muy alta presión, pero el camión Vactor es utilizado en la limpieza de los pozos de visita (drenaje sanitario) y no en la rehabilitación de fuentes de abastecimiento, además no presenta tornos y solo 2 grúas siendo un mínimo de 3 grúas o camión malacate solicitados dentro de las especificaciones técnicas (Especificaciones técnicas generales y particulares para la rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable, punto 3, página 4 de 32), por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción II y 5.4 de las bases de licitación y con

fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B.- Documento No. 21 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El licitante dentro de los análisis de los equipos, presenta el análisis Camioneta de estacas Nissan NP300 de 158 HP, capacidad de carga de 1.249 toneladas, en la operación maneja la jornada de 6.40 hrs., siendo la correcta la jonada laboral de 8.00 hrs, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción VII y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.- Documento No. 26, Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El licitante presenta los números 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223 indicando que son los conceptos de precios unitarios donde está considerando el Camión Vactor, y por consiguiente están mal elaborados (analizados), por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción VII y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a las irregularidades indicadas del licitante y con fundamento a los puntos 5.3 fracción VII y XI de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **Juan Carlos Galindo Fierro.**

4.- En la proposición del licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.** se hace la siguiente observación:

Se hace mención sobre la proposición del licitante que se modificó en la etapa del análisis cualitativo, debido a qué al momento de la captura de los precios unitarios en el cuadro comparativo, se observó un error de captura de las cantidades de tres conceptos (No. 195.- Motor sumergible de 200 hp 460 volts, No. 201.- Motor sumergible de 125 hp 460 volts y No. 202.- Bomba sumergible 125 hp) en el documento número 29.- Catalogo de conceptos de las bases de licitación; por lo que se corrigió las cantidades y el importe de la proposición, modificándose los importes de los conceptos y el importe de la proposición del licitante de la siguiente forma:

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**2**	pieza	433,688.45	**438,210.48**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	**0**	Pieza	231,554.38	**0.00**
202	Bomba sumergible 125 HP	**0**	Pieza	194,486.27	**0.00**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	**DESMONTAR EQUIPO EN POZO**	452,768.07
B	**TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO**	260,529.93

C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	1,499,321.62
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	734,957.84
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	**17,945,858.68**
F	REPARACIÓN DE POZO	512,602.40
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	70,949.43
H	TRABAJOS ADICIONALES	4,813.97
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 21,481,801.94**

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
195	Motor sumergible de 200 hp 460 volts	**1**	pieza	433,688.45	**219,105.24**
201	Motor sumergible de 125 HP 460 volts	**1**	Pieza	231,554.38	**112,100.35**
202	Bomba sumergible 125 HP	**1**	Pieza	194,486.27	**67,514.99**

REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

R E S U M E N

A	DESMONTAR EQUIPO EN POZO	452,768.07
B	TRANSPORTAR EQUIPO POZO --> PLANTA --> POZO	260,529.93
C	REPARACIÓN DE EQUIPO EN PLANTA	1,499,321.62
D	INSTALACIÓN DE EQUIPO. PRUEBA FINAL. POZO	734,957.84
E	SUMINISTRO DE PARTES NUEVAS DE EQUIPO EN PLANTA	**17,906,368.78**
F	REPARACIÓN DE POZO	512,602.40
G	CABLES BOMBA SUMERGIBLE	70,949.43
H	TRABAJOS ADICIONALES	4,813.97
	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 21,442,312.04**

Del análisis cualitativo de la proposición, la Gerencia Técnica por medio del titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.

Concluyendo la evaluación de las proposiciones, la proposición del licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de las proposiciones.

Indicándose a continuación el importe de las proposiciones que cumplieron con la evaluación:

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) $

1	Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.	$21'442,312.04 **(1)**

Nota.- (1) Importe del licitante modificado en el análisis cualitativo.

Procediéndose a continuación a aplicar el criterio para la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente, de las proposiciones que cumplieron con la evaluación de las proposiciones, con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento al punto 5.4, 5.5 de la Bases de licitación y articulo 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.** con un importe de **$21'442,312.04 (Veintidós millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 04/100 Moneda Nacional)**, es solvente por que cumple las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es la propuesta económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicho licitante la ejecución de los trabajos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 84 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de lo mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.
2. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato.
3. Póliza de seguro de obra (Responsabilidad Civil).

La firma del contrato se efectuará el día 30 de octubre del 2026, a las 13:00 horas; la fecha de inicio de los trabajos será el día hábil siguiente de la firma del contrato (02 de noviembre del 2026), y el plazo de ejecución de los trabajos es de 119 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los funcionarios Públicos	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	**Firmas**
Lic. Gerardo Armando López García **Arq. Mariano González Rdz.** **Contraloría Interna del SIMAS Torreón**	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade **Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón**	

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	**F i r m a s**
Francisco Rodríguez Manzanares **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.**	
C.P. Cesar Silva Villegas **Industrias Valdés, S.A. de C.V.**	

Fin de Acta